Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 398802 - SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS

Consulta 1 - 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS- A- BENEFICIARIOS

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2021

En cumplimiento de la Ley Nº836/80"Código sanitario" específicamente lo previsto en el TITULO II “DE LOS RECURSOS FÍSICOS Y TERAPÉUTICOS”, CAPÍTULO I “DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD” Artículo 239 y 245, los oferentes que prestan servicios de salud mediante el sistema de atención médica prepaga y los establecimientos de salud deben estar habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Pregunta: ¿se considerará cumplido este requisito con la presentación de mesa de entrada de renovación de la habilitación de los establecimientos de salud ofertados?

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021

Los prestadores ofertados deben contar con el Certificado de Registro y Habilitación expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente a la fecha del acto de Apertura de Ofertas.

Consulta 2 - OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2021

El Contratista deberá proveer mensualmente con carácter obligatorio, datos estadísticos respecto a: Excedentes en las internaciones, consultas, intervenciones, análisis clínicos, internaciones, imágenes, utilización de servicios urgencias, emergencias, y otros ítems que sean necesarios. Diariamente, a la mañana, al inicio de jornada, deberá proveer el listado de funcionarios y familiares de la Caja de Jubilados Bancarios internados en la Prestadora y Sanatorios adheridos, de manera a facilitar las auditorias de los servicios respectivos.

Pregunta: Respecto a datos estadísticos de excedentes en las internaciones, solicitamos se modifique este punto en particular, ya que son los pacientes o sus familiares o responsables de pago, los que deben solicitar al sanatorio prestador ese dato, luego de acabada la cobertura. La prestadora emite una cobertura hasta alcanzar los topes estipulados y desconoce los excedentes. En caso de duda sí, la prestadora podrá auditar a sus prestadores en salvaguarda de los intereses del paciente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021

Esta Convocante solicitará de manera previa y formal los datos requeridos indicados en este punto, de manera a que la empresa adjudicada cuente con el respaldo correspondiente para entregar la información requerida.

Consulta 3 - OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2021

El Contratista se compromete a proporcionar a los Auditores Médicos, Administrativos y Jurídicos designados por la Caja de Jubilados Bancarios., todas las informaciones y documentaciones que soliciten para el normal desempeño de sus funciones. Los Auditores designados acompañarán los eventos en forma permanente.

Pregunta: Se entiende que los datos solicitados y que tengan carácter confidencial (diagnósticos), deberán contar con la aprobación de la institución custodio y del paciente para su entrega.
Creemos necesario se solicite que el auditor médico de la contratista sea un profesional médico con certificado que avale su especialización en auditoría médica

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021

Esta Convocante solicitará de manera previa y formal los datos requeridos que los auditores médicos requieran para realizar las gestiones que consideren pertinentes para salvaguardar los intereses de la institución y sus beneficiarios. La asignación de los auditores que representaran a nuestra institución será definida de manera interna.

Consulta 4 - COBERTURA MEDICA -SERVICIOS A SER BRINDADOS-PRESTADORES SOLICITADOS

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2021

Solicitamos la distribución de funcionarios en el interior del país, que justifique la cantidad de prestadores solicitados teniendo en cuenta que la cantidad máxima de funcionarios según pliego entendiendo que la mayoría de los funcionarios radican en Asunción y gran Asunción (ej. Encarnación 3 centros, dos en Concepción, Villarrica, coronel Oviedo y Obligado). En el mismo punto, en el Departamento de Boquerón se señala una localidad específica (colonia Neuland) en la cual nos gustaría saber si poseen alguna filial de la Caja o, de lo contrario se podría presentar otro prestador (teniendo en cuenta que una sola prepaga tiene este prestador impidiendo la libre competencia), cercano al solicitado, en el departamento de Boquerón y de una complejidad incluso superior al de Neuland.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021

Las cantidades solicitadas se encuentran establecidas conforme a los requerimientos necesarios para satisfacer las necesidades de utilización de los funcionarios y sus beneficiarios, para lo cual se han tenido en cuenta varios aspectos, como ser ubicación de las oficinas, el lugar de residencia de los funcionarios y sus beneficiarios e inclusive la movilidad y tránsito de los mismos conforme a las necesidades institucionales normalmente requeridas e incluso personales de los titulares incluyendo al grupo familiar. Adicionalmente, nos hemos visto en la necesidad de descentralizar y solicitar mayor cantidad de prestadores considerando la situación sanitaria del país. Se debe tener en cuenta además, que esta Convocante ha realizado la solicitud de prestadores médicos, conforme a los centros disponibles y habilitados por el MSP y BS a nivel país, los cuales cualquier empresa de medicina prepaga puede optar por contratar. Además, se debe considerar que es la convocante quien conoce sus necesidades y sabe cómo satisfacerlas, constituyéndose como una facultad discrecional de la misma la determinación de las condiciones y requisitos que debe cumplir todo oferente, siempre que existe cumplimiento de las normas aplicables.

Consulta 5 - ESPECIFICACIONES TECNICAS 2.1 Cirugías General: convencionales y no convencionales

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2021

¿Al mencionar cirugías no convencionales se refieren a cirugías videolaparoscópicas?

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021

Es correcta la interpretación.

Consulta 6 - Dermatologia

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2021

2.2 Dermatología, incluye consultas. Procedimientos dermatológicos solo tendrán cobertura cuando la Compañía reciba el análisis de patología e historial médico que compruebe ser una necesidad médica y no para fines estéticos o cosméticos. -

2.2.1 Dermatología Pediátrica, incluye consultas. Procedimientos dermatológicos solo tendrán cobertura cuando la Compañía reciba el análisis de patología e historial médico que compruebe ser una necesidad médica y no para fines estéticos o cosméticos.

Pregunta: Respecto a los puntos 2.2 y 2.2.1 y, teniendo en cuenta que la cobertura debe ser otorgada antes de la realización del procedimiento, creemos conveniente que los procedimientos que no sean netamente estéticos (ej. cosmiatría, queratosis seborreica, acrocordones en cuello y axilas, xantelasmas, quistes de millium, melanosis solares, infiltraciones en alopecía areata, infiltración de plasma enriquecido en plaquetas o ac. Hialurónico, fototerapia, tratamiento de vitíligo, etc.), sean cubiertos según los límites del contrato a fin de evitar molestias innecesarias a los pacientes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021

Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 7 - A. BENEFICIARIOS. Pag. 23

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2021

Donde dice: Todos los beneficiarios, cónyuges, hijos u otras personas dependientes tendrán los mismos derechos de coberturas que figuran en el Contrato. La cobertura de maternidad para adherentes se regirá exclusivamente a lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas. A que se limita el PBC cuando indica “otras personas dependientes”, se refiere a personas bajo el régimen de tutela, curatela o guarda a cargo del titular legalmente documentada?

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021

"Otras personas dependientes" se refieren a las personas indicadas como miembros del grupo familiar y/o adherentes.

Consulta 8 - Capacidad Técnica. Adenda 1

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2021

Del apartado de Requisitos documentales para evaluar el presente criterio, se entiende que los puntos b) y c) se refieren al mismo documento expedido por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021

Favor ajustarse a la indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, se detallan claramente los documentos solicitados.

Consulta 9 - Experiencia Requerida. Adenda 1

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2021

Establece: "Descripción por declaración jurada de mínimamente 3 contratos por cada año mantenido durante los siguientes años: 2018, 2019 y 2020, de prestación de servicios de asistencia medica de medicina prepaga corporativo, públicos o privados, con cobertura similar o mayor a la exigida en el presente Pliego de Bases y Condiciones, acompañados de las constancias de buen cumplimiento. A tal efecto, deberá presentar copia autenticada de los contrato..."Con la declaración jurada ya se tendrá por cumplido este requisito?

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021

Como indica el apartado se deben presentar la declaración jurada requerida, las copias de los contratos que se indican en la declaración jurada en forma conjunta con las constancias de buen complimiento de cada uno de los contratos.

Consulta 10 - Endoscopias, radiología y videolaparoscopía

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2021
Pregunta: Respecto a estos puntos dentro de honorarios y teniendo en cuenta que no son especialidades (salvo radiología) sino procedimientos que pueden ser diagnóstico o terapéutico, solicitamos se coloquen estos requerimientos en los apartados correspondientes, a fin de evitar errores en el listado médico a ser presentado con la oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021
Las especialidades médicas a ser ofertadas deberán corresponder a las indicadas en el "Anexo de Profesionales solicitados por especialidad".		

Consulta 11 - F. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2021
En atención al criterio de contratación sustentable, es viable disponibilizar a través de medios digitales, la copia del Contrato suscrito, además del listado del Plantel de Médicos y otros profesionales a su servicio, con indicación de especialidades, consultorios y teléfonos actualizados, dentro del plazo de 30 (treinta) días de la firma del Contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021
Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 12 - F. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2021
Solicitamos a la Convocante aclarar si es correcta la interpretación que sostiene que la contratación de los profesionales solicitados por la Caja de Jubilados Bancarios, a satisfacción de los funcionarios será realizada siempre y cuando medie consentimiento por parte del profesional solicitado y el pedido se encuentre conforme a la estructura de costos de la presente licitación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021
Es correcta la interpretación.		

Consulta 13 - Psicología clínica: 15 consultas al año y tratamientos 60%

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2021
Pregunta: ¿Como debe entenderse este punto, teniendo en cuenta que solo la primera consulta sería considerada como tal para diagnóstico y tratamiento las siguientes como sesiones terapéuticas?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021
El tope de cobertura es de 15 tanto para consultas como para tratamientos, por lo cual las consultas contarán con una cobertura del 100% y los tratamientos con una cobertura del 60% (copago) hasta completar el tope indicado (15).		

Consulta 14 - OBSERVACIONES

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2021

El traslado en ambulancia desde el interior del país para los casos considerados de emergencia y/o urgencia, será a cargo de la prestadora de servicios, para el titular y los beneficiarios del Contrato. La comunicación deberá ser realizada por el médico a cargo del paciente directamente a la Administración de la prestadora de servicios.

Pregunta: ¿Se entiende que estos traslados serán cubiertos siempre que el caso médico de urgencia no pueda ser resuelto en el lugar en el que se encuentra el paciente o sus cercanías?

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021

Es correcta la interpretación.

Consulta 15 - SERVICIOS SIN CARENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2021

En este punto se detallan una gran cantidad de estudios y procedimientos SIN CARENCIA.
Pregunta: ¿si los estudios y procedimientos nombrados son sin carencia, ¿cuáles tendrían carencia y qué carencia sería?

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021

Lo relacionado a las carencias es aclarado en el punto 19.I DE LA CARENCIA, que transcribimos a continuación: Todos los servicios establecidos en este contrato son de vigencia inmediata para el funcionario de LA CAJA y sus beneficiarios debidamente declarados, registrados y acreditados como tales al inicio del contrato o posteriormente.

Consulta 16 - SERVICIOS CON ARANCELES PREFERENCIALES.

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2021

Exclusivamente en condiciones establecidas por LA EMPRESA:1. J Cirugías Programadas e Internaciones por maternidad para casos que no hayan cumplido su período de espera correspondiente.

Pregunta: ¿qué plazo deberán cumplir los pacientes que deban realizarse una cirugía programada o una internación por maternidad, teniendo en cuenta que el plan establece vigencia inmediata para todos los servicios?

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021

El plazo de espera se refiere a que los beneficiarios deben ingresar dentro del plazo estipulado por contrato para contar con cobertura, siendo de 180 días para el grupo familiar y 60 días para adherentes indirectos, por lo cual si no ingresan en los periodos de espera mencionados no contaran con cobertura, ya que no podrán ingresar como beneficiarios del contrato posterior a estos plazos de espera.

Consulta 17 - SERVICIOS NO CUBIERTOS:

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2021

Están excluidos todos los servicios y coberturas, ya sean de diagnóstico, de internación y de intervención derivados o provenientes o a consecuencia de: 1. K Cirugías programadas e internaciones por maternidad para casos que no hayan cumplido su período de espera correspondiente

Pregunta: ¿qué plazo deberán cumplir los pacientes que deban realizarse una cirugía programada o una internación por maternidad, teniendo en cuenta que el plan establece vigencia inmediata para todos los servicios?
¿Las cirugías programadas no serán cubiertas por el prestador?

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021

El plazo de espera se refiere a que los beneficiarios deben ingresar dentro del plazo estipulado por contrato para contar con cobertura, siendo de 180 días para el grupo familiar y 60 días para adherentes indirectos, por lo cual si no ingresan en los periodos de espera mencionados no contaran con cobertura, ya que no podrán ingresar como beneficiarios del contrato posterior a estos plazos de espera.
Las cirugías programadas deberán ser cubiertas conforme al alcance de las especificaciones técnicas.

Consulta 18 - ALTA COMPLEJIDAD

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2021

En los dos puntos que se citan a continuación, se otorga una doble cobertura para oxigenoterapia que se contradicen entre sí.

2.5. Medicamentos y Materiales descartables y oxigenoterapia, incluyendo materiales de trasfusión hasta G. 16.000.000
L.2.9. Oxigenoterapia 100% fuera del monto asignado a Medicamentos y descartables

Pregunta: Favor aclarar cual sera la cobertura de oxigenoterapia en el Item L de Alta Complejidad

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021

La cobertura de oxigenoterapia se brindará dentro del tope de medicamentos y descartables indicado de Gs. 16.000.000, pero en caso de utilizar la totalidad de este monto, se continuará con la cobertura de oxigenoterapia en forma exclusiva para los casos de alta complejidad.

Consulta 19 - ANEXO DE PROFESIONALES SOLICITADOS POR ESPECIALIDAD

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2021

Anestesiología, Anestesia en Procedimientos quirúrgicos de cualquier especialidad, analgesias en partos

Miembros de la Sociedad Paraguaya de Anestesia

Pregunta: teniendo en cuenta que esta Sociedad de Anestesiología no ha firmado contrato con las empresas de medicina prepaga, lo que haría este requerimiento de cumplimiento imposible, solicitamos se cambie este requerimiento por el de Anestesistas Certificados según staff de cada sanatorio. Mínimo 15 con certificación de especialidad y contrato con la prepaga.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021

Los prestadores ofertados en la especialidad de Anestesiología, deberán contar con convenio directo con el oferente y deberán ser miembros de la Sociedad correspondiente.

Consulta 20 - ANEXO DE PROFESIONALES SOLICITADOS POR ESPECIALIDAD

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2021

Anestesiología, Anestesia en Procedimientos quirúrgicos de cualquier especialidad, analgesias en partos

Miembros de la Sociedad Paraguaya de Anestesia

Pregunta: teniendo en cuenta que esta Sociedad de Anestesiología no ha firmado contrato con las empresas de medicina prepaga, lo que haría este requerimiento de cumplimiento imposible, solicitamos se cambie este requerimiento por el de Anestesistas Certificados según staff de cada sanatorio. Mínimo 15 con certificación de especialidad y contrato con la prepaga.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021

Los prestadores ofertados en la especialidad de Anestesiología, deberán contar con convenio directo con el oferente y deberán ser miembros de la Sociedad correspondiente.

Consulta 21 - ESTUDIOS RADIOLOGICOS ESPECIALIZADOS

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2021

ANEXO F
LITOTRIPSIA
LITOTRIPSIA URETRAL

Pregunta: los ítems mencionados no son estudios radiológicos sino procedimientos endoscópicos o extracorpóreos, por lo que no corresponde se encuentren en este listado. ¿Corresponde que se les otorgue cobertura?

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021

La ubicación de los estudios citados no altera la cobertura de los mismos, por lo cual deben contar con cobertura.

Consulta 22 - ANEXO J

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2021

CROSSLINKING (AMBOS OJOS)

Pregunta: el ítem mencionado no es un estudio radiológico sino un procedimiento quirúrgico oftalmológico, por lo que no corresponde se encuentre en este listado. ¿Corresponde que se le otorgue cobertura?

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021

La ubicación de los estudios citados no altera la cobertura de los mismos, por lo cual deben contar con cobertura.

Consulta 23 - ANEXO “L"TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2021

TOMOGRAFIAS COMPUTADAS (T.A.C.) DE TODOS LOS ORGANOS –HASTA SEIS (6) POR BENEFICIARIO POR AÑO DE CONTRATO

Pregunta: ¿Se entiende que el limite de 6 tomografías es también para la multislide? es decir 6 TAC y 6 multislice?

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021

La cobertura a ser otorgada será de hasta 6 tomografías en general, independientemente del tipo de tomografía.

Consulta 24 - ANEXO “M”

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2021

ENDOSCOPIAS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTRO-COLOPROCTOLOGIA

Pregunta: dentro del listado incluido en este anexo, se encuentra anoscopia (no es un estudio endoscópico) y cistofibroscopia, histeroscopia, uretrocistoscopia, uretroscopia y cistoscopía que no corresponden a la especialidad de gastro coloproctología. por lo que suponemos se excluye la cobertura de los mismos?

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021

La ubicación de los estudios citados no altera la cobertura de los mismos, por lo cual deben contar con cobertura.

Consulta 25 - Internaciones para casos Clinicos y Pre existentes

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2021

Favor aclarar que cobertura tendrán los casos de internación clínica de enfermedades crónicas y pre existentes ya que no se visualiza en el PBC; en estas condiciones se entiende que no cuenta con cobertura

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021

Las coberturas serán otorgadas conforme a los alcances establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, independientemente al tipo de patología, salvo los casos indicados en el apartado K- SERVICIOS NO CUBIERTOS, los cuales no contaran con cobertura.

Consulta 26 - Prestadores Ofertados

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2021

3. En el Ítem ¨Los prestadores ofertados deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

• De la cantidad precedentemente indicada, por lo menos 3 (tres) sanatorios deben contar con la categoría del Nivel 3 (tres), otorgada por la Superintendencia de Salud, y estar distribuidos en Asunción y/o Gran Asunción.
Consulta: Solicitamos la disminución a 2 Sanatorios de Nivel 3 (tres) con que debe que contar otorgada por la Superintendencia de Salud.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021

Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, ya que las cantidades solicitadas se encuentran establecidas conforme a los requerimientos necesarios para satisfacer las necesidades de utilización de los funcionarios y sus beneficiarios.

Consulta 27 - Profesional Solicitado por Especialidad

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2021

4. En el ANEXO DE PROFESIONALES SOLICITADO POR ESPECIALIDAD, donde solicita cantidad mínima de Profesionales
Consulta: Solicitamos que las cantidades de Profesionales quede de la siguiente manera, con las cantidades propuestas

ESPECIALIDAD CANTIDAD MÍNIMA DE PROFESIONALES REQUERIDA Nombre y Apellido Dirección Teléfono
Clínica médica/medicina interna Diez (10)
Cirugía General menor y mayor (incluido derecho operatorio, Cirugía videolaparascopica).
Cirugía pediátrica, incluidas las de patologías congénitas en niños: Postectomia (no electiva), pie bot, hidrocefalia (no incluye válvula), ano imperforado, hernias, labio leporino, criptorquidia Diez (10)
Cardiología clínica adultos Cinco (5)
Cardiología clínica pediátrica Cinco (2)
Pediatría y Neonatología, consulta y vacunaciones Diez (10)
Ginecología y Obstetricia Diez (10)
Otorrinolaringología, consultas, estudios, tratamientos, cirugías en adultos y niños, turbinectomía, septuplastia funcional.

Diez (10)
Otoneurología: consultas, estudios uno (1)
Alergiología + Test alérgicos Cinco (5)
Flebología, cirugías y várices, escleroterapias y laserterapias (no estéticas) Cinco (5)
Traumatología y Ortopedia en adultos y niños, consultas, estudios, cirugías astroscópicas Diez (10)
Ejercicios y fisioterapias en general, rehabilitación, Fisioterapia Neurológica y otros según Especificaciones Técnicas Dos (2)
Urología en adultos y niños: consultas, endoscopía urológica quirúrgica, litotripsia ultrasónica, estudios, diagnósticos, cirugía de próstata (RTU no laserterapia) Cinco (5)
Neumología en adultos y niños Cinco (2)
Oftalmología en niños y adultos, consultas, cirugías, estudios, tratamientos– ejercicios ortópticos, dilatación de pupila, curva de presión, fondo de ojo y cataratas Cinco (5)
Anatomía patológica (Incluyendo biopsias de todo tipo) Dos (2)
Anestesiología, Anestesia en Procedimientos quirúrgicos de cualquier especialidad, analgesias en partos Veinte (20)
Cirugía Cardíaca (adultos niños) – Cateterismo Cardiaco Uno (1)
Cirugía Plástica Reparadora funcional Postraumática (no estética) incluyendo consultas Dos (2)
Cirugía Torácica Dos (2)
Geriatría Dos (2)
Coloproctología - Proctología Tres (3)
Dermatología Adultos y pediátricos Cuatro (4)
Diabetología Treso (3)
Endocrinología – Dietología Cuatro (4)
Endoscopía- Gastroenterología Tres (3)
Fonoaudiología Tres (3)
Hematología Dos (2)
Hemoterapia - Transfusionista Uno (1)
Hepatología Dos (2)
Infectología Adultos y Pediátricos Dos (2)
Mastología, Consultas, Estudios, Tratamientos, Cirugía Mastológica Tres (3)
Nefrología Dos (2)
Neurocirugía Dos (2)
Neurología – Clínica Neurológica adultos y pediátrico Dos (2)
Nutrición Cuatro (4)
Oncología Clínica Adultos y niños Uno (1)
Otoneurología Uno (1)
Psicología Tres (3)
Psicología infantil Dos (2)
Psicopedagogía Dos (2)
Psiquiatría Consultorio Cuatro (4)
Reumatología clínica Dos (2)

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	21-07-2021

Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, ya que las cantidades solicitadas se encuentran establecidas conforme a los requerimientos necesarios para satisfacer las necesidades de utilización de los funcionarios y sus beneficiarios.

Consulta 28 - Prestadores Ofertados

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2021

• De la cantidad precedentemente indicada, en la localidad de Asunción, por lo menos un Centro exclusivo y Especializado en Niños, para URGENCIAS, CONSULTAS E INTERNACIONES.
Consulta: Se solicita sacar el término de Centro exclusivo y Especializado en Niños e introducir el término de SERVICIO HABILITADO DE PEDIATRIA por el M.S.P Y B.S, brindando los mismos Servicios de Urgencias, Consultas e Internaciones.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021

Favor adecuarse a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. Esta Convocante busca que la calidad en la atención sea oportuna y enfocada a los requerimientos de los funcionarios y sus beneficiarios, por lo cual se solicita la presentación de un Centro exclusivo y Especializado en Niños, para URGENCIAS, CONSULTAS E INTERNACIONES, esto con la finalidad de lograr una excelente atención para los hijos/as de nuestros funcionarios, además nos hemos encontrado anteriormente en la necesidad de contar con este tipo de centros, por lo cual consideramos oportuno el requerimiento.

Consulta 29 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2021

• De la cantidad precedentemente indicada, por lo menos 3 (tres) sanatorios deben contar con la categoría del Nivel 3 (tres), otorgada por la Superintendencia de Salud, y estar distribuidos en Asunción y/o Gran Asunción.
Consulta: Solicitamos la disminución a 2 Sanatorios de Nivel 3 (tres) con que debe que contar otorgada por la Superintendencia de Salud.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021

Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, ya que las cantidades solicitadas se encuentran establecidas conforme a los requerimientos necesarios para satisfacer las necesidades de utilización de los funcionarios y sus beneficiarios.

Consulta 30 - Cobertura Medica

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2021

2. En el Ítem 4-COBERTURA MEDICA - SERVICIOS A SER BRINDADOS- PRESTADORES SOLICITADOS
Solicitamos la eliminación de las localidades de Lambaré y Colonia Neuland, que sólo cuentan, respectivamente, con un (1) centro asistencial de las características solicitadas, los cuales, en ambos casos, no se avienen a contratar con las prestadoras; lo cual implica una ventaja arbitraria y una limitación , puesto que en el caso de Lambaré se puede solucionar con la inclusión de la palabra próximo, al ser toda la ciudad área urbana cercana a la Capital,; y en el caso de Neuland y otros, se subsanaría la eventual necesidad con la inclusión de la leyenda: “En los Lugares en que la prepaga no cuente con dichos Centros Asistenciales o no se reúna la cantidad requerida en el PBC se procederá al sistema de reembolso”.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021

Las cantidades solicitadas se encuentran establecidas conforme a los requerimientos necesarios para satisfacer las necesidades de utilización de los funcionarios y sus beneficiarios, para lo cual se han tenido en cuenta varios aspectos, como ser ubicación de las oficinas, el lugar de residencia de los funcionarios y sus beneficiarios e inclusive la movilidad y tránsito de los mismos conforme a las necesidades institucionales normalmente requeridas e incluso personales de los titulares incluyendo al grupo familiar. Adicionalmente, nos hemos visto en la necesidad de descentralizar y solicitar mayor cantidad de prestadores considerando la situación sanitaria del país. Se debe tener en cuenta además, que esta Convocante ha realizado la solicitud de prestadores médicos, conforme a los centros disponibles y habilitados por el MSP y BS a nivel país, los cuales cualquier empresa de medicina prepaga puede optar por contratar. Además, se debe considerar que es la convocante quien conoce sus necesidades y sabe cómo satisfacerlas, constituyéndose como una facultad discrecional de la misma la determinación de las condiciones y requisitos que debe cumplir todo oferente, siempre que existe cumplimiento de las normas aplicables.
En relación al reembolso en caso de que un oferente no cuente con un prestador, esta Convocante no puede admitir dicha opción como válida, ya que la atención de la salud de los funcionarios y sus beneficiarios dependería de la disponibilidad económica con la que cuenten los mismos al momento de ser requerida una atención; no puede esta Convocante realizar la inversión de fondos estatales para la cobertura médica de los funcionarios y sus beneficiarios por medio de un llamado de licitaciones, y finalmente dejar que las atenciones médicas se encuentren supeditadas a que el funcionario y/o sus beneficiarios cuenten o no con fondos propios para hacerse cargo de un evento de salud, más aun cuando existen casos donde la complejidad y/o la gravedad del evento puede tener como consecuencia altos costos, es justamente el fin de este tipo de contrataciones que los beneficiarios puedan acceder a los servicios con la sola presentación de la credencial de salud y que sea la empresa adjudicada la que corra con los costos de los servicios cubiertos por el Pliego de Bases y Condiciones. La salud y la vida de las personas no pueden estar supeditadas a situaciones poco claras o que dependan del contexto económico del beneficiario al momento de requerir una atención médica.

Consulta 31 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2021

1. En el ítem de Experiencia Requerida, que actualmente se encuentra redactado conforme la Adenda 1
Consulta: Solicitamos que en este ítem, sea derogada la adenda y quede redactado igual que como estaba en la formulación original del Pliego, puesto que la modificación no está justificada y puede resultar en limitaciones a la participación al exigir condiciones que no son necesarias y no se encuentran justificadas por la naturaleza del Contrato.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021

Esta Convocante solicita los requisitos indicados en la Adenda I para poder evaluar que las empresas ofertantes cuentan con la capacidad suficiente en la ejecución de contratos corporativos y que tal capacidad se ha mantenido a lo largo de varias ejecuciones de contratos. Es de suma importancia que los oferentes puedan demostrar que cuentan con la capacidad y experiencia en el manejo de contrataciones públicas corporativas en el rubro de medicina prepaga, no solo por el hecho de que este tipo de contrataciones poseen normativas y reglamentaciones propias y específicas, sino que los oferentes deben demostrar experiencia en el manejo de grandes demandas de servicios y con ciertas especificaciones técnicas, más aun en un rubro tan sensible y vital como lo es la salud de las personas, y resguardando principalmente la inversión presupuestaria que realiza el Estado, sobre todo en el contexto sanitario que nos encontramos a nivel país. Favor ajustarse a la Adenda I en cuanto a los requerimientos de este apartado.

Consulta 32 - 1. En el ítem de Experiencia Requerida, que actualmente se encuentra redactado conforme la Adenda 1

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2021

Solicitamos a la convocante que, en este ítem, sea derogada la adenda y se mantenga la redacción original del Pliego, puesto dicha modificación no está justificada y resulta limitante para la participación de la mayor cantidad posible de oferentes, por ende, favorece indebidamente a un determinado oferente.
Desde el momento que la convocante ha modificado sin ningún rigor técnico o económico, se ha quebrantado el principio de Igualdad y Libre Competencia que en forma expresa reza en el inc. b) del Art. 4° de la Ley N° 2051/03: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021

Esta Convocante solicita los requisitos indicados en la Adenda I para poder evaluar que las empresas ofertantes cuentan con la capacidad suficiente en la ejecución de contratos corporativos y que tal capacidad se ha mantenido a lo largo de varias ejecuciones de contratos. Es de suma importancia que los oferentes puedan demostrar que cuentan con la capacidad y experiencia en el manejo de contrataciones públicas corporativas en el rubro de medicina prepaga, no solo por el hecho de que este tipo de contrataciones poseen normativas y reglamentaciones propias y específicas, sino que los oferentes deben demostrar experiencia en el manejo de grandes demandas de servicios y con ciertas especificaciones técnicas, más aun en un rubro tan sensible y vital como lo es la salud de las personas, y resguardando principalmente la inversión presupuestaria que realiza el Estado, sobre todo en el contexto sanitario que nos encontramos a nivel país. Favor ajustarse a la Adenda I en cuanto a los requerimientos de este apartado.

Consulta 33 - 2. En el Ítem 4-COBERTURA MEDICA - SERVICIOS A SER BRINDADOS- PRESTADORES SOLICITADOS

Consulta	**Fecha de Consulta**	19-07-2021

Solicitamos la eliminación de las localidades de Lambaré y Colonia Neuland, que sólo cuentan, respectivamente, con un (1) centro asistencial de las características solicitadas, los cuales, en ambos casos, no se avienen a contratar con las prestadoras; lo cual implica una ventaja arbitraria y una limitación, puesto que en el caso de Lambaré se puede solucionar con la inclusión de la palabra próximo, al ser toda la ciudad área urbana cercana a la Capital,; y en el caso de Neuland y otros, se subsanaría la eventual necesidad con la inclusión de la leyenda: “En los Lugares en que la prepaga no cuente con dichos Centros Asistenciales o no se reúna la cantidad requerida en el PBC se procederá al sistema de reembolso”.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	21-07-2021

Las cantidades solicitadas se encuentran establecidas conforme a los requerimientos necesarios para satisfacer las necesidades de utilización de los funcionarios y sus beneficiarios, para lo cual se han tenido en cuenta varios aspectos, como ser ubicación de las oficinas, el lugar de residencia de los funcionarios y sus beneficiarios e inclusive la movilidad y tránsito de los mismos conforme a las necesidades institucionales normalmente requeridas e incluso personales de los titulares incluyendo al grupo familiar. Adicionalmente, nos hemos visto en la necesidad de descentralizar y solicitar mayor cantidad de prestadores considerando la situación sanitaria del país. Se debe tener en cuenta además, que esta Convocante ha realizado la solicitud de prestadores médicos, conforme a los centros disponibles y habilitados por el MSP y BS a nivel país, los cuales cualquier empresa de medicina prepaga puede optar por contratar. Además, se debe considerar que es la convocante quien conoce sus necesidades y sabe cómo satisfacerlas, constituyéndose como una facultad discrecional de la misma la determinación de las condiciones y requisitos que debe cumplir todo oferente, siempre que existe cumplimiento de las normas aplicables.
En relación al reembolso en caso de que un oferente no cuente con un prestador, esta Convocante no puede admitir dicha opción como válida, ya que la atención de la salud de los funcionarios y sus beneficiarios dependería de la disponibilidad económica con la que cuenten los mismos al momento de ser requerida una atención; no puede esta Convocante realizar la inversión de fondos estatales para la cobertura médica de los funcionarios y sus beneficiarios por medio de un llamado de licitaciones, y finalmente dejar que las atenciones médicas se encuentren supeditadas a que el funcionario y/o sus beneficiarios cuenten o no con fondos propios para hacerse cargo de un evento de salud, más aun cuando existen casos donde la complejidad y/o la gravedad del evento puede tener como consecuencia altos costos, es justamente el fin de este tipo de contrataciones que los beneficiarios puedan acceder a los servicios con la sola presentación de la credencial de salud y que sea la empresa adjudicada la que corra con los costos de los servicios cubiertos por el Pliego de Bases y Condiciones. La salud y la vida de las personas no pueden estar supeditadas a situaciones poco claras o que dependan del contexto económico del beneficiario al momento de requerir una atención médica.

Consulta 34 - 3. En el Ítem ¨Los prestadores ofertados deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

Consulta	**Fecha de Consulta**	19-07-2021

• De la cantidad precedentemente indicada, por lo menos 3 (tres) sanatorios deben contar con la categoría del Nivel 3 (tres), otorgada por la Superintendencia de Salud, y estar distribuidos en Asunción y/o Gran Asunción.
Consulta: Solicitamos la disminución a 2 Sanatorios de Nivel 3 (tres) con que debe que contar otorgada por la Superintendencia de Salud.
• De la cantidad precedentemente indicada, en la localidad de Asunción, por lo menos un Centro exclusivo y Especializado en Niños, para URGENCIAS, CONSULTAS E INTERNACIONES.
Se solicita sacar el término de Centro exclusivo y Especializado en Niños e introducir el término de SERVICIO HABILITADO DE PEDIATRIA por el M.S.P Y B.S, brindando los mismos Servicios de Urgencias, Consultas e Internaciones.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	21-07-2021

Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, ya que las cantidades solicitadas se encuentran establecidas conforme a los requerimientos necesarios para satisfacer las necesidades de utilización de los funcionarios y sus beneficiarios.
Favor adecuarse a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. Esta Convocante busca que la calidad en la atención sea oportuna y enfocada a los requerimientos de los funcionarios y sus beneficiarios, por lo cual se solicita la presentación de un Centro exclusivo y Especializado en Niños, para URGENCIAS, CONSULTAS E INTERNACIONES, esto con la finalidad de lograr una excelente atención para los hijos/as de nuestros funcionarios.

Consulta 35 - 4. En el ANEXO DE PROFESIONALES SOLICITADO POR ESPECIALIDAD, donde solicita cantidad mínima de Profesionales

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2021

Solicitamos que las cantidades de Profesionales quede de la siguiente manera, con las cantidades propuestas

ESPECIALIDAD CANTIDAD MÍNIMA DE PROFESIONALES REQUERIDA Nombre y Apellido Dirección Teléfono
Clínica médica/medicina interna Diez (10)
Cirugía General menor y mayor (incluido derecho operatorio, Cirugía videolaparascopica).
Cirugía pediátrica, incluidas las de patologías congénitas en niños: Postectomia (no electiva), pie bot, hidrocefalia (no incluye válvula), ano imperforado, hernias, labio leporino, criptorquidia Diez (10)

Cinco (5)
Cardiología clínica adultos

Cardiología clínica pediátrica Cinco (5)

Dos (2)
Pediatría y Neonatología, consulta y vacunaciones Diez (10)
Ginecología y Obstetricia Diez (10)
Otorrinolaringología, consultas, estudios, tratamientos, cirugías en adultos y niños, turbinectomía, septuplastia funcional.

Otoneurología: consultas, estudios Diez (10)

Uno (1)
Alergiología + Test alérgicos Cinco (5)
Flebología, cirugías y várices, escleroterapias y laserterapias (no estéticas)
Cinco (5)

Traumatología y Ortopedia en adultos y niños, consultas, estudios, cirugías astroscópicas –
Diez (10)
Ejercicios y fisioterapias en general, rehabilitación, Fisioterapia Neurológica y otros según Especificaciones Técnicas
Dos (2)

Urología en adultos y niños: consultas, endoscopía urológica quirúrgica, litotripsia ultrasónica, estudios, diagnósticos, cirugía de próstata (RTU no laserterapia)

Cinco (5)
Neumología en adultos y niños Cinco (5)
Oftalmología en niños y adultos, consultas, cirugías, estudios, tratamientos– ejercicios ortópticos, dilatación de pupila, curva de presión, fondo de ojo y cataratas
Cinco (5)
Anatomía patológica (Incluyendo biopsias de todo tipo) Cuatro (2)
Anestesiología, Anestesia en Procedimientos quirúrgicos de cualquier especialidad, analgesias en partos Veinte (20)
Cirugía Cardíaca (adultos niños) – Cateterismo Cardiaco
Tres (1)
Cirugía Plástica Reparadora funcional Postraumática (no estética) incluyendo consultas.
Dos (2)
Cirugía Torácica Tres (2)
Geriatría Dos (2)
Coloproctología - Proctología Tres (3)
Dermatología Adultos y pediátricos Cuatro (4)

Diabetología Cinco (3)
Endocrinología – Dietología Cuatro (4)
Endoscopía- Gastroenterología Tres (3)
Fonoaudiología Tres (3)
Hematología Dos (2)
Hemoterapia – Transfusionista Dos (1)
Hepatología Dos (2)
Infectología Adultos y Pediátricos Tres (3)
Mastología, Consultas, Estudios, Tratamientos, Cirugía Mastológica Tres (3)

Nefrología Dos (2)
Neurocirugía Dos (2)
Neurología – Clínica Neurológica adultos y pediátrico Dos (2)
Nutrición Cuatro (4)
Oncología Clínica Adultos y niños Dos (1)
Otoneurología Uno (1)
Psicología Tres (3)
Psicología infantil Tres (2)
Psicopedagogía Dos (2)
Psiquiatría Consultorio Cuatro (4)
Reumatología clínica Dos (2)

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	21-07-2021

Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, ya que las cantidades solicitadas se encuentran establecidas conforme a los requerimientos necesarios para satisfacer las necesidades de utilización de los funcionarios y sus beneficiarios. Además, se debe considerar que es la convocante quien conoce sus necesidades y sabe cómo satisfacerlas, constituyéndose como una facultad discrecional de la misma la determinación de las condiciones y requisitos que debe cumplir todo oferente, siempre que existe cumplimiento de las normas aplicables.

Consulta 36 - Prestadores Ofertados

Consulta	**Fecha de Consulta**	19-07-2021

• Con respecto a los Centros de Diagnósticos, en la localidad de Asunción, la Prestadora de Servicios debe contar con: tres (3) laboratorios de los cuales uno deberá corresponder a un laboratorio de especialidades pediátricas y tres (3) centros de imágenes.
Consulta: En este ítem solicitamos la eliminación del laboratorio de especialidades pediatrías, debido a que los demás centros asistenciales cuentan con la mismas tomas de laboratorio y su inclusión resulta limitativa por referirse a un centro específico.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	21-07-2021

Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, ya que las cantidades solicitadas se encuentran establecidas conforme a los requerimientos necesarios para satisfacer las necesidades de utilización de los funcionarios y sus beneficiarios. Además, se debe considerar que es la convocante quien conoce sus necesidades y sabe cómo satisfacerlas, constituyéndose como una facultad discrecional de la misma la determinación de las condiciones y requisitos que debe cumplir todo oferente, siempre que existe cumplimiento de las normas aplicables.